



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

6111

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de rectificación de errores y modificación de la composición de los miembros del Tribunal calificador establecido en el anexo de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 122, de 17 de septiembre 2022, se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 27 de marzo de 2023, se designaron a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 40, de 30 de marzo).

3. En el BOIB núm. 82, de 17 de junio, se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 14 de junio de modificación de la composición de los miembros del Tribunal calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución publicada el 20 de diciembre 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se ha advertido que, por error, en esta Resolución se modificó la composición del Tribunal de las categorías Empleado/a de servicios, Peón especialista (Grupo E, nivel 7) y Peón (Grupo E, nivel 8), del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la de las Illes Balears.

La composición del tribunal mencionado en el párrafo anterior debe mantenerse de acuerdo con el anexo 6 de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022).

4. Por otra parte, debe modificarse la composición del Tribunal de las categorías de Peón especializado y Socorrista (Grupo E, nivel 7) y de Peón, Limpiador y Mozo de apoyo (grupo E, nivel 8), designado por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 27 de marzo de 2023, por la que se designaron los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 40, de 30 de marzo).

Dada la imposibilidad actual del señor Miquel Solivellas Aguiló de ejercer como presidente del citado Tribunal en el párrafo anterior, se designará a otra persona como presidente de dicho tribunal .

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

1. Rectificar y dejar sin efecto la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 14 de junio de modificación de la composición de los miembros del Tribunal calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución publicada el 20 de diciembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 82, de 17 de junio 2023).

Mantener la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución publicada en el BOIB nº. 165, de 20 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en los términos establecidos en el anexo 1 de esta Resolución.

2. Modificar la composición del Tribunal establecido en el anexo de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 27 de marzo de 2023 se designó a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 40, de 30 de marzo de 2023).

Designar como nueva presidenta del Tribunal de la citada convocatoria, de las categorías de Peón especializado y Socorrista (Grupo E, nivel 7) y de Peón, Limpiador y Mozo de apoyo (grupo E, nivel 8), la señora Marina Aramburu-Zabala Riera, manteniéndose el resto de miembros del Tribunal.

3. Publicar la composición completa del tribunal mencionado en el punto anterior al anexo 2 de esta resolución.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la página web <http://oposicions.caib.es>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

(Firmado electrónicamente: 22 de junio de 2023)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez

ANEXO 1

Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (convocatoria BOIB núm. 165, de 20 de diciembre)

Tribunal de las categorías Empleado/a de servicios, Peón especialista (Grupo E, nivel 7) y Peón (Grupo E, nivel 8)

Presidente: Solivellas Aguiló, Miquel

Suplente: Plata Buades, Antonio

Vocal 1: Don Vaillo Martín, Francisco

Suplente: León García, José Manuel

Vocal 2: Torrens Piris, Mariana

Suplente: Reus Morey, Francisca



ANEXO 2

Tribunal calificador del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (convocatoria BOIB núm. 122, de 17 de septiembre de 2022)

Tribunal de las categorías de Peón especializado y Socorrista (Grupo E, nivel 7) y de Peón, Limpiador y Mozo de apoyo (grupo E, nivel 8)

Presidenta: Aramburu-Zabala Riera, Marina

Suplente: Plata Buades, Antonio

Vocal 1: Don Torrens Marqués, Gabriel

Suplente: Alorda Mulet, Matías

Vocal 2: Don Torres Pérez, Emilia

Suplente: Vidal Rotger, Magdalena

